

DECRETO N° **0610**

NEUQUÉN, **11 MAY 1999**

VISTO:

La nota elevada por la Iglesia "El Encuentro" Alianza Cristiana y Misionera Argentina, mediante la cual solicita colaboración económica para que un grupo de mujeres de dicha Iglesia puedan asistir a una Convención Nacional a realizarse los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año, en la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires (Registro N° 0428-99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que tal petición la realiza a fin de solventar el gasto de traslado que asciende a \$ 1.700.-, ya que la suma que demanda la estadía general es costeada por cada una de ellas;

Que la Dirección de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 854/99 SGyAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 500.- al Pastor Luis Adolfo Zapata de la Alianza Cristiana y Misionera Argentina -Iglesia "El Encuentro" destinado a colaborar con la participación de un grupo de mujeres en la Convención Nacional a desarrollarse en la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, los días 14, 15 y 16 del corriente mes;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a ----- favor del **Pastor Luis Adolfo Zapata** de la Alianza Cristiana y Misionera Argentina -Iglesia "El Encuentro"-, destinado a colaborar con la participación de un grupo de mujeres en la Convención Nacional a desarrollarse en la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, los días 14, 15 y 16 de mayo de 1999.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMINGUEZ.-

[Handwritten signature]
ALICIA C. DOMINGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén